

**NOTIFICACIÓN DE CHILE  
A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
RELATIVA AL  
AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO I  
DEL ACUERDO DE CONTRATACION PUBLICA ENTRE CHILE Y LA  
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

02 de febrero 2018

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, Sección H del Acuerdo de Contratación Pública entre Chile y la República Oriental del Uruguay, Chile notifica al Uruguay el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2018, para los umbrales aplicados a las contrataciones públicas efectuadas por las entidades listadas en las Secciones A, B y C del Anexo I, cuando el valor de la contratación pública se ha estimado, de conformidad con el Artículo 4 (Valoración de Contratos), que es igual o que excede de:

- (a) \$86.664.722 pesos chilenos para bienes o servicios especificados en las Secciones E y F, o cualquier combinación de los mismos; y
  
- (b) \$3.611.030.075 pesos chilenos para los servicios de construcción u obra pública especificados en la Sección G.

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en dos años y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2020.